

DEFENSOR DEL PACIENTE
Distinción "Pablo Iglesias 2013" de la UGT
C/ Carlos Domingo nº 5 – 28047 Madrid
Telf./Fax.: 91 465 33 22
Telf.: 91 755 41 53
defensorpaciente@telefonica.net
www.negligenciasmedicas.com
Jueves, 26 de Febrero de 2015

COMUNICADO: Acuerdan indemnizar la muerte de un bebé de 6 meses por traslado tardío a UCI y no poner medios para evitar broncoaspiración.

La Compañía de Seguros Zurich y los Servicios Jurídicos de 'El Defensor del Paciente' han alcanzado un Acuerdo económico en vía Contencioso-Administrativa, por el que se indemniza con **100.000 Euros** a los padres de P.C. por el fallecimiento de su hija debido a una mala praxis en el **Hospital Virgen de la Salud (Toledo)**.

La menor P.C., **presentaba obstrucción de esófago desde su nacimiento**. Con fecha 20 de junio de 2007 y contando con 6 meses de edad, sus padres la llevaron a una cita programada con pediatría en el Hospital Virgen de la Salud de Toledo donde se llegó a la conclusión de que sería necesario llevar a cabo una endoscopia para exploración esofágica que tuvo lugar el 26 de junio de 2007. En el postoperatorio la pequeña sufrió un vómito hemorrágico, además de taquicardias y dificultad respiratoria. La evolución desde el traslado a planta fue desfavorable. El 27 de junio se decidió retirar la sonda nasogástrica (SNG) y tuvo un nuevo vómito con sospecha de broncoaspiración. El día 29 de junio la niña estaba decaída y presentaba estridor respiratorio, quejido y taquicardia. **En ese momento no había excusa para derivar a la niña a la UCI pero ni siquiera se solicitó una analítica para comprobar su estado.**

La menor pasó la noche hinchada, hematosas, con mucha tos, pálida y sin orinar, pero ninguna medida se tomaba. Finalmente, el 30 de junio de 2007 a las 13:00 horas se derivó a la menor a la UCI por sospecha de sepsis y hemorragia pulmonar, donde se diagnosticó una coagulopatía intravascular diseminada derivada de la broncoaspiración.

Su cuadro clínico empeoró con paradas cardíacas, debiendo ser intubada. Tras la intubación se comunicó a los familiares que la menor no tenía posibilidades de sobrevivir. Finalmente, la menor falleció el 1 de julio de 2007 a las 00:30 horas, esto es, 11 horas después de su ingreso en UCI. En el certificado de defunción figura el diagnóstico de fracaso multiorgánico con **hemorragia pulmonar como causa inmediata de la muerte.**

El Perito Judicial explicó en su Informe que la endoscopia fue innecesaria, que no se pusieron los medios para evitar una previsible broncoaspiración (mantener y no retirar la sonda nasogástrica, realización de broncoscopia urgente tras el vómito y retirada del material alimenticio de los pulmones, etc.) y que el traslado a UCI fue tardío, lo que ocasionó el fallecimiento del bebé.

Tras la oportuna Instrucción del procedimiento, en plena fase de prueba y tras la ratificación del Informe del Perito Judicial, se ha alcanzado un **acuerdo económico** con la compañía de seguros Zurich en la cantidad de **100.000 Euros** como consecuencia de **una mala praxis por no poner los medios para evitar una broncoaspiración, por llevar a cabo una operación innecesaria y por traslado tardía la UCI que provocó el fallecimiento de una bebé de 6 meses.**

La defensa de los intereses de la paciente ha sido dirigida por los Servicios Jurídicos de 'El Defensor del Paciente'.

DEFENSOR del PACIENTE